

Lobos, 12 de Febrero de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
s/d

REF: Expediente N° 168/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 9/II/1990 ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

"O R D E N A N Z A N° 1.259"

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda. para que aplique los Cuadros Tarifarios de fojas 2 y 4 del expediente N° 168/89, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año 1989, con retroactividad a los días 1/X/89 y 1/XI/1989 respectivamente.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

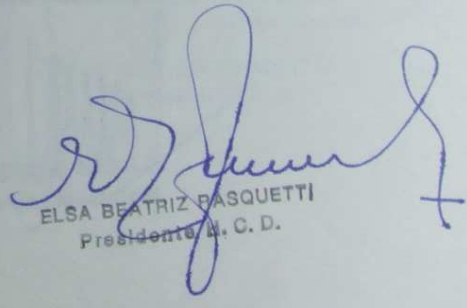
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-